

Tema:	Poblaciones indígenas
Año de aprobación del informe:	2017
Jurisdicción:	Nacional
Organismo de Control:	Auditoría General de la Nación
Organismo Auditado:	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
Objetivo de la auditoria:	Verificar el grado de regularización de las observaciones y recomendaciones vertidas en el Informe aprobado por Res. AGN N° 83/2012
Periodo analizado:	2012-2013
Año en que se realizó:	Entre abril de 2014 y junio de 2015
Fuente:	<a href="http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2017/2017_034.pdf">http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2017/2017_034.pdf</a>

### OBJETIVO

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un estudio especial de seguimiento de la regularización de las observaciones y recomendaciones efectuadas por este organismo al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) en oportunidad de realizar una auditoría de gestión sobre el Sistema y/o mecanismos de control implementados para el seguimiento y evaluación de la gestión del programa 16-“Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas”, y de las acciones llevadas a cabo al efecto durante el ejercicio 2010. El mismo fue aprobado por Resolución AGN N° 83/2012 del 13/06/12. Como segundo objetivo se realizó una nueva auditoría de gestión considerando el ejercicio 2013. En ambos casos las tareas de campo se realizaron entre el 01/04/2014 y el 30/06/2015. El informe final fue aprobado el 19/04/2017 bajo la Resolución N° 034/2017.

### SINTESIS

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) fue creado en el año 1985 por ley N° 23.302 con la finalidad de convertirse en el organismo de aplicación de la Política Indígena y de apoyo a las Comunidades Aborígenes. Se propone actuar en los siguientes temas:

- Personería: reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas radicadas en el país, mediante la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas.
- Adjudicación de Tierras: a las comunidades inscriptas se les adjudicaran tierras aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades de cada comunidad situadas en el lugar en donde habite la misma o en zonas próximas. Luego con la sanción de la Ley N° 26.160 (BO 29/11/2006) se le asignó al Instituto la tarea del relevamiento técnico-jurídico- catastral de la situación de dominio de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas del país, promoviendo las acciones para reconocerles la posesión o dominio de esas tierras.
- Planes de Educación: intensificar los servicios de educación y cultura resguardando y revalorizando la identidad histórico-cultural de cada comunidad aborígen.
- Planes de Salud: coordinar con los gobiernos de cada provincia la realización de planes intensivos de salud para las comunidades.
- Derechos Previsionales: reconocimiento del derecho a la jubilación ordinaria.

- Planes de Vivienda: implementación de planes especiales para la construcción de viviendas para titulares de las tierras adjudicadas por ley.
- Conservación de la Cultura e Inserción: con el objetivo de lograr una infraestructura social y económica básica para las comunidades aborígenes.

<b>OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS AUDITORES</b>
---

### **1. Auditoría de Seguimiento**

En el informe de auditoría aprobado por Resolución AGN N° 83/2012 el 13/06/2012 "Sistema y/o mecanismos de control implementados para el seguimiento y evaluación de la gestión del programa 16-Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas, y de las acciones llevadas a cabo al efecto durante el ejercicio 2010" se desarrollaron 13 recomendaciones. En esta nueva auditoría se concluye que en 9 recomendaciones el INAI no implementó medidas; en 1 de las recomendaciones que no fue cumplida, se observaron factores ajenos al organismo que dificultaron su implementación, finalmente 3 recomendaciones fueron tenidas en cuenta por el organismo dado que se sanearon los aspectos que habían sido observados.

- Deficiencia detectada: No existía estructura organizativa formal para los agrupamientos internos inferiores a las direcciones; y la organización no consideraba establecer un sector con responsabilidad en la ejecución y coordinación de acciones de índole administrativa-contable.

Situación actual: persiste la ausencia de estructura orgánica para los niveles inferiores y de Dirección. Respecto a la segunda parte de la observación, el organismo aclara que las actividades administrativas, financieras, judiciales y permanentes del INAI serán ejercidas por el Ministerio de Desarrollo Social. Y además agrega que hay un área de administración que realiza las funciones de mesa de entradas y gestión de viáticos, entre otras.

Opinión: Los auditores concluyen que la existencia de un sector de coordinación "no supe la ausencia de estructura orgánica para estos niveles. Corresponde mantener la observación."

- Deficiencia detectada: El INAI no cuenta con manuales de procedimientos que regulen el funcionamiento de cada etapa de sus tareas específicas.

Situación actual: los avances detectados dan cuenta de la existencia de un instructivo para el relevamiento territorial, un manual de procedimiento del Sistema de Información Geográfica (Jaguar) y además se encontraba diseñando un manual de procedimiento administrativo.

Opinión: los auditores consideran que la observación debe mantenerse hasta que se concluya el trabajo iniciado.

- Deficiencia detectada: no se elabora un Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios.

Situación actual: desde el año 2014 el INAI presenta a la Dirección de Patrimonio y Suministros perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, el respectivo Plan Anual de Contrataciones.

Opinión: si bien en el ejercicio bajo análisis (2013) no contaba con esta herramienta, se entiende que se corrige la observación.

- Deficiencia detectada: el INAI no cuenta con un sistema de información a nivel gerencial, que permita identificar los grados de avance o niveles de cumplimiento.

Situación actual: el organismo informa que se encuentra desarrollando un software integrador de la información de todas las áreas y además se encuentra implementando la infraestructura necesaria para vincular en línea todas las dependencias.

Opinión: Los auditores consideran que corresponde mantener la observación hasta que se concluyan las actividades al respecto.

- Deficiencia detectada: no se han desarrollado mecanismos de registración, seguimiento y control de las acciones programadas y ejecutadas en el cumplimiento de las funciones específicas del INAI.

Situación actual: el organismo no informó sobre avances en este tema.

Opinión: corresponde mantener la observación.

- Deficiencia detectada: la falta de información a nivel gerencial (por ausencia de sistemas integradores), conlleva ausencia de evidencias sobre la razonabilidad de la asignación de recursos humanos a las diferentes áreas, esta situación torna complejo determinar la capacidad operativa mínima, normal y máxima para atender las necesidades inherentes al programa.

Situación actual: el organismo manifiesta no compartir la observación y expresa que del personal del INAI, más del 40% se encuentra abocado a las actividades propias de programa (actividades de relevamiento territorial). Además agrega que dada la complejidad del relevamiento territorial, el Ministerio ha dispuesto la incorporación de un importante número de técnicos.

Opinión: los auditores consideran que debe mantenerse la observación alegando que el organismo realizó otra interpretación de la situación.

- Deficiencia detectada: en el ejercicio auditado (2010) no se realizan evaluaciones sobre los desvíos de la producción, sus razones de causalidad, y la relación de correspondencia entre las acciones realizadas y los recursos (humanos y materiales) aplicados. Se detectaron desvíos tanto en positivo como en negativo. Se les había recomendado que se implementen procedimientos de control que permitan detectar las razones que justifican desvíos.

Situación actual: no se han informado sobre la implementación de procedimientos de control.

Opinión: la recomendación no fue cumplida.

- Deficiencia detectada: se analizó un convenio de cooperación técnica denominado INAI- INTA-IDACH, a través de este convenio los fondos se administran a través de la Fundación ARGENINTA (entidad de carácter privado) lo cual genera un costo de administración. Los auditores argumentaron que no existían argumentos de orden técnico que justifiquen la tercerización del servicio de administración de los fondos que le fueran asignados al INAI a través del Presupuesto Nacional. Se detectó además que

se utiliza la figura de "donación" para la incorporación de bienes adquiridos por terceros con fondos propios del auditado.

Situación actual: este convenio con la fundación estaba finalizado, actualmente se encuentra vigente uno nuevo con el INTA superador del anterior.

Opinión: Se da por levantada la observación dado que en este nuevo convenio no aparece como intermediario la Fundación ARGENINTA sino que opera directamente con el INTA.

- Deficiencia detectada: Convenios entre el INAI y la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), se detectaron las siguientes falencias: diferencias en la imputación presupuestaria, gastos operativos que no estaban contemplados, no existía garantía del cumplimiento de la normativa legal, y debilidades en el reintegro de excedentes al INAI.

Situación actual: el INAI no comparte las observaciones y no tuvo en cuenta las recomendaciones realizadas.

Opinión: se mantiene la observación, la operatoria en el marco del convenio con la Universidad no ha variado en la actualidad.

- Deficiencia detectada: respecto a la gestión específica sobre el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, se había logrado "un escaso nivel de ejecución en sus primeros tres años de implementación" periodo fijado por la Ley N°26.160 (año 2006).

Situación actual: el organismo informó a mayo de 2015 un grado de ejecución de 58% de las Comunidades Indígenas (CI) relevadas. Los auditores además consideran que se incrementó la población indígena, y a su vez se estimaron más hectáreas ocupadas por las comunidades que también se tienen que relevar. En cuanto a la relación con las 23 provincias se destaca que, 10 provincias realizan el relevamiento por sí mismas en coordinación y financiamiento del INAI; 10 provincias están siendo relevadas directamente por el INAI con apoyo de la UNLa y en 3 provincias aún no se inició el relevamiento. El estado de relevamiento en las 20 provincias es el siguiente: 9 de ellas fueron relevadas íntegramente; 7 se encontraban en ejecución; y las 4 restantes los trabajos comenzaron, se suspendieron y debían reiniciarse. Respecto a la etapa posterior al relevamiento, esto es en la dación de la titularidad de tierras, a favor de las CI es el siguiente: 5 provincias implementaron programas de regularización del dominio a favor de las comunidades que comprenden 3.000.000 de hectáreas; el INAI financió a 4 provincias 5.333 hectáreas para 6 CI; la Nación expropió 19.000 hectáreas para otorgarlas a una comunidad.

Opinión: se mantiene la observación anterior con las salvedades expuestas.

- Deficiencia detectada: Convenios entre el INAI y la UNLa: La Universidad no realiza en forma completa la rendición de cuentas de los fondos transferidos por la auditada. La situación se repite respecto al relevamiento territorial en las provincias donde se destacaban los casos de Santa Cruz y Santiago del Estero que percibió fondos en el año 2008 y para abril de 2011 continuaban sin rendición de cuentas.

Situación actual: el organismo no ha informado sobre acciones para corregir estos retrasos.

Opinión: se mantiene la observación dado que no se informan avances.